



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado

23 SEP 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 300 -2010-C/CPP

San Miguel de Piura, 20 de setiembre de 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe Nº 026-2010-MPP-CCF/AA, de fecha 10 de setiembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Lic. Carlos Callirgos Farfán, hace conocer la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID-INDES, al Curso Presencial "Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá del 26 de setiembre al 2 de octubre de 2010;

Que, el referido Curso contribuirá al fortalecimiento de capacidades a funcionarios de esta Municipalidad en temas exigidos en la gestión municipal enfocada a la Gerencia por resultados y de finanzas modernas para garantizar la realización del "Plan Financiero" al "Plan de Desarrollo Concertado" – PDC de la Municipalidad Provincial de Piura al 2014, 2021 y al 2025 en la línea del planeamiento del desarrollo productivo de la Municipalidad y Promoción de la Inversión Privada como de la gerencia de Proyectos de Inversión;

Que, la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno puesto que el INDES – Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social, financiará los costos de matrícula, pasajes aéreos, gastos de alojamiento, desayuno y almuerzo;

Que, el despacho de Alcaldía, en coordinación con la Gerencia Municipal, ha designado la postulación al curso tal a los siguientes funcionarios:

Econ. Renée Eduardo Ballesteros Armijos - Gerente Adjunto - Gerente Municipal	
Srta. Carina Flores Altuna	- Jefa Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía
CPC. Jesús García Correa	- Jefa Oficina de Presupuesto
Econ. Nilton Ramos Arévalo	- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica.

Que, el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1398-2010-GA/JMPP, indica que corresponde derivar al pleno del Concejo, por ser propio de sus atribuciones, a fin de que determine lo pertinente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la autorización del viaje de los funcionarios señalados en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de setiembre de 2010, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Bogotá Colombia, del 26 de setiembre al 2 de octubre de 2010, para que participen en el Curso Presencial "Gestión Integral del Desarrollo Económico Territorial", a los siguientes funcionarios:

Econ. Renée Eduardo Ballesteros Armijos - Gerente Adjunto - Gerente Municipal	
Srta. Carina Flores Altuna	- Jefa Oficina de Apoyo al despacho de Alcaldía
CPC. Jesús García Correa	- Jefa Oficina de Presupuesto
Econ. Nilton Ramos Arévalo	- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma manuscrita]
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he comprobado

23 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO